



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Por ley 25431 se instituyó el día 15 de octubre de cada año como Día de la Mujer Rural.

Nos preguntamos qué significación tiene la mujer rural en nuestra provincia y nos encontramos recorriendo los caminos de los primeros pobladores, de los colonizadores, que comenzaron a poblar la árida patagonia con sus mujeres como compañeras y pares en esta desafiante tarea. Y como todo a lo largo de su historia, las mujeres encallecieron sus manos trabajando en los surcos, cosechando, desmalezando y también las enternecieron para dar las caricias necesarias para el crecimiento de sus hijos y todo el amor para garantizar la alimentación de la familia.

Es posible que la mujer rural o campesina, por su condición de aislamiento, de soledad viva una situación mayor de subordinación que otras mujeres. Vive en realidad, confinada en el ámbito de la vida familiar, cumpliendo los roles de esposa, madre y también trabajadora rural. Pero su conexión con el mundo exterior es escasa y en muchos casos sólo se logra a través del hombre. En síntesis podríamos pensarla como una marginada en la participación y toma de decisiones sociales.

La falta de participación en organizaciones sociales, produce que la mujer rural se vea situada en un lugar de desvalorización y de baja autoestima. Un aspecto importante a considerar es ofrecer a la mujer rural distintas opciones de desarrollo de sus habilidades y la posibilidad de crecer como persona e integrarse socialmente. Planes como el de Alfabetización o algunos proyectos impulsados por agencias de desarrollo, alientan la participación de la mujer en tareas comunitarias y de desarrollo de su propio espacio rural.

Por todos los méritos que significa el hecho de haber construido con enormes sacrificios las bases para la producción y el trabajo en el campo, creemos que es necesario el homenaje que fue instituido por la ley 25.431.

Por ello:

AUTORES: Amanda Isidori, Edlia Edit Dieterle y María Inés García.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Adherir a la ley n° 25.431 que establece el día
15 de octubre de cada año como día de la mujer
rural.

Artículo 2°.- De forma.